

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO

Elaboró



**Mtra. Claudia Marcela
Vélez Lanz**

Coordinadora del Instituto
Municipal de la Juventud
y el Deporte de Centro

Revisó



**Emilio Francisco Alvarez
Quevedo**

Coordinador de
Modernización e Innovación

Autoriza/ Registra



Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la Juventud
y el Deporte de Centro

ÍNDICE **Contenido**

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III.	FUNDAMENTO LEGAL	4
IV.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	6
V.	MISIÓN	7
VI.	VISIÓN.....	7
VII.	VALORES.....	7
VIII.	OBJETIVO GENERAL	8
IX.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	8
X.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
XI.	ORGANIGRAMA	10
XII.	ATRIBUCIONES.....	11
XIII.	PERFILES DE PUESTO	19

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), tiene como propósito dar a conocer la estructura, funciones, líneas de mando y comunicación de esta unidad administrativa.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todos los departamentos que conforman el Instituto.

El manual está dirigido fundamentalmente al personal que labora en el IMJUDEC, con la finalidad de coadyuvar a su integración, permitiendo conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su departamento y área. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones, así como conocer las líneas y proporcionar los elementos necesarios para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones, mismos que son indispensables para visualizar el contexto que regirá la actuación de cada uno de los integrantes de la Estructura Orgánica en el logro de los objetivos que se establezcan.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado periódicamente o, en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior del IMJUDEC. Toda propuesta en este sentido deberá ser remitida a la Autoridad de Mejora Regulatoria, para su revisión, análisis, evaluación y retroalimentación.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con un instrumento o herramienta de consulta permanente que permita al personal operativo y administrativo del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), conocer oportunamente los alcances, funciones y niveles de responsabilidad a los que deben dar cumplimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

- El IMJUDEC se encuentra sustentado en el siguiente marco normativo:

Marco Jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

Leyes:

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Educación del Estado de Tabasco.
- Ley General de Educación.
- Ley General del Deporte.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
- Ley de Cultura física y Deporte del Estado de Tabasco.

Reglamentos:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.
- Reglamento de Uso y Funcionamiento de Canchas Deportivas.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Centro.
- Y demás Reglamentos Municipales y Bando de Policía y Gobierno.

Acuerdos:

- Acuerdo de creación del Instituto Municipal del Deporte.



IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 24 de Junio de 1596 se funda Villa Hermosa, según el historiador Manuel Gil y Sáenz. El 01 de enero de 1822 se instala el ayuntamiento de Centro teniendo como primer alcalde a Francisco Betancourt; el 27 de octubre de 1826 el Congreso decretó que fuera elevada a la categoría de ciudad la capital del Estado, con el nombre de San Juan Bautista, asignándole escudo de armas.

Es hasta el 05 de febrero de 1908 siendo Presidente Municipal de San Juan Bautista, Antonio Ramírez y como Secretario Ramón N. López, que se expide el primer reglamento dirigido al uso de las bicicletas en el Municipio de Centro.

En 1914 con el regreso del tabasqueño César Sastré Wade, quien era jugador en una Universidad de los Estados Unidos, inicia el béisbol tabasqueño, siendo el primer deporte organizado en el Estado y Municipio.

El 03 de febrero de 1916 San Juan Bautista vuelve a denominarse Villa Hermosa y para 1960, y siendo gobernador Carlos Alberto Madrazo Becerra, se construyen las primeras instalaciones deportivas en la Capital.

Hasta antes del 24 de octubre de 2008, el deporte municipal fue regido por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación a través de la Subdirección de Recreación y Deporte. Fue hasta esa fecha que se aprobó el Acuerdo por el que se crea el Instituto Municipal del Deporte de Centro, como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal sectorizado a la Dirección de Educación Cultura y Recreación.

V. MISIÓN

Promover e impulsar políticas públicas integrales en materia de juventud, dirigidas al reconocimiento y apoyo de los jóvenes entre los 12 y 29 años, así como fomentar y normar la actividad física y el deporte, propiciando así el mejoramiento de su calidad de vida y participación plena, impulsando su crecimiento y desarrollo en el municipio de Centro.

VI. VISIÓN

Ser reconocido como un Instituto líder a nivel estatal y nacional que implementa políticas públicas de calidad, orientadas a satisfacer las necesidades primordiales de la población juvenil del municipio, así como ser promotor de cultura física y deportiva que contribuya a la disminución de los problemas sociales y a generar las condiciones para contar con deportistas y atletas de primer nivel.

VII. VALORES

El Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro se guiará por los siguientes principios:

- Honestidad
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Responsabilidad





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

VIII. OBJETIVO GENERAL

Coordinar todas las actividades encaminadas a la promoción, fomento y difusión del deporte y la juventud en el municipio de Centro, a través de la programación y el desarrollo de actividades y eventos dirigidos a estos sectores.

IX. OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la cultura del deporte e impulsar el desarrollo de jóvenes y deportistas, mediante la mejora, activación y creación de espacios deportivos y de esparcimiento en el municipio, con el propósito de contribuir al goce de una mejor calidad de vida.



X. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 290: Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para el desarrollo de sus funciones, el Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte contará con la siguiente estructura orgánica:

- 1.1 Unidad de Enlace y Participación de la Juventud.
 - 1.1.1 Área de Proyectos de Desarrollo
 - 1.1.2 Área de Vinculación y Atención a la Juventud.
- 1.2 Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.
 - 1.2.1 Área Urbana.
 - 1.2.2 Área Rural.
- 1.3 Departamento de Planeación y Programación
- 1.4 Unidad de Enlace Administrativo



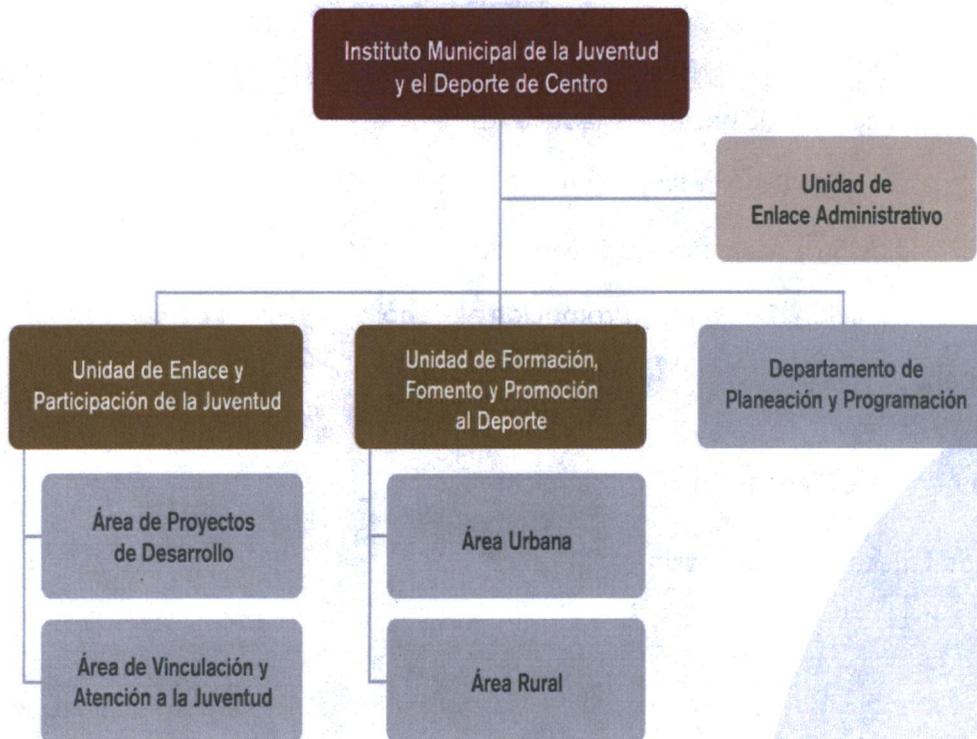
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

XI. ORGANIGRAMA



X

de

XII. ATRIBUCIONES

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

De conformidad con lo establecido en el reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en suplemento B número 8327, Periódico Oficial Órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitido el día 25 de junio de 2022, Al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro le corresponden los siguientes artículos:

Título Quinto

Capítulo V

Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro

Artículo 289: Sin perjuicio de las atribuciones que le establece el acuerdo de creación y su reglamento, el Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Proponer a la Presidencia Municipal los programas deportivos y de recreación, y vigilar su cumplimiento;
- II. Dar seguimiento a las propuestas y solicitudes de la ciudadanía, en su área de competencia;
- III. Organizar y desarrollar eventos deportivos y recreativos, en zonas urbanas y rurales del Municipio de Centro, Tabasco;
- IV. Dar seguimiento a las acciones derivadas de los convenios de coordinación que, en materia de recreación y deporte, celebre el Ayuntamiento con otras instancias gubernamentales o particulares;
- V. Difundir y fomentar las actividades recreativas y deportivas en el municipio;
- VI. Formular dictámenes e informes, emitir opiniones, fijar estrategias, y revisar estudios de su competencia;
- VII. Fomentar el sano esparcimiento y la adecuada utilización del tiempo libre entre la población;
- VIII. Someter a consideración de la Presidencia Municipal los requerimientos de construcción

o rehabilitación de la infraestructura física deportiva.

IX. Apoyar los centros de integración juvenil que establezca el Ayuntamiento.

Artículo 290.- Para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, contará con la siguiente estructura orgánica:

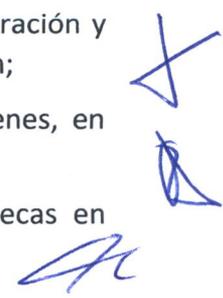
- a) Unidad de Enlace y Participación de la Juventud.
- b) Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.
- c) Departamento de Planeación y Programación.
- d) Unidad de Enlace Administrativo.

Unidad de Enlace y Participación de la Juventud.

Artículo 291.- La Unidad de Enlace y Participación de la Juventud tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones para el debido cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables;
- II. Impulsar el desarrollo integral de los jóvenes del municipio, mediante proyectos y programas específicos, que les permitan convivir en un entorno social favorable y su integración a la sociedad;
- III. Formular, proponer y ejecutar políticas de desarrollo integral, deportiva, cultural y física de la juventud, acorde con los lineamientos del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto de la Juventud de Tabasco;
- IV. Establecer una coordinación efectiva con el Instituto de la Juventud del Estado, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter estatal o nacional;
- V. Elaborar un padrón municipal de jóvenes destacados en las áreas educativas o académicas, científicas, deportivas, culturales, recreativas, sociales y laborales;

- VI. Promover programas de capacitación en materia de deporte, cultura, ciencia, educación, y todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo integral de la juventud;
- VII. Crear ligas municipales juveniles en todas las disciplinas deportivas, fortaleciendo las existentes, procurando su incorporación a las asociaciones estatales o nacionales respectivas;
- VIII. Impulsar talleres en las disciplinas culturales, educativas, científicas y sociales, dirigidos a jóvenes, en coordinación con las dependencias y órganos competentes;
- IX. Elaborar y presentar a la Presidencia Municipal, para la aprobación del Cabildo, un programa anual de actividades enfocado al desarrollo integral de la juventud del municipio de Centro;
- X. Establecer los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los centros destinados a la atención de la juventud del municipio, en las diversas áreas, procurando su óptimo aprovechamiento;
- XI. Establecer una comunicación eficiente con las dependencias y entidades estatales y municipales, a fin de proporcionar a los jóvenes la atención necesaria a sus demandas y lograr el impulso a los programas en la materia;
- XII. Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, la convocatoria y entrega del premio al mérito municipal a jóvenes destacados en el deporte, la ciencia, la educación, la cultura y actividades sociales;
- XIII. Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación la implementación de programas de apoyo a las mujeres jóvenes del municipio;
- XIV. Proponer la instalación de comités de enlace de la juventud en las diversas localidades del municipio y, en su caso, emitir la convocatoria para su elección;
- XV. Proponer a la Presidencia Municipal la suscripción de acuerdos o convenios de colaboración e intercambio con otros ayuntamientos del Estado, así como con otras entidades del País, que lleven a cabo programas afines;
- XVI. Proponer los mecanismos que aseguren la participación de los jóvenes en la elaboración y ejecución de los programas conforme a las convocatorias que al respecto se expidan;
- XVII. Impulsar acciones de asesoría legal, psicología y orientación vocacional para jóvenes, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y municipales competentes;
- XVIII. Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación la asignación de becas en beneficio de jóvenes; y



XIX. Elaborar el proyecto de manual de organización y los correspondientes de procedimientos y en su caso, sus reformas.

Artículo 292.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad de Enlace y Participación de la Juventud, contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Área de Proyectos de Desarrollo.
- b) Área de Vinculación y Atención a la Juventud.

Área de Proyectos de Desarrollo

En concordancia con el artículo 291 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el Área de Proyectos de Desarrollo tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Implementar, ofrecer y operar la continuidad de programas, proyectos y acciones entre la población juvenil y en materia de deporte del Municipio de Centro, en lo concerniente por mejorar sus condiciones de vida, y encaminar su integración a la sociedad.
- II. El Área de Proyectos de Desarrollo deberá validar como mínimo un proyecto propuesto por la Unidad de Enlace y Participación de la Juventud, apegado al Marco Jurídico.
- III. Elaboración de programa anual de actividades para fomentar el desarrollo integral de la juventud.

Área de Vinculación y Atención a la Juventud

En concordancia con el artículo 291 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el Área de Vinculación y Atención a la Juventud tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Generar los mecanismos de contacto entre las y los jóvenes, con las diferentes instituciones de otros ámbitos de gobierno, dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados de la administración pública municipal, con el propósito de impulsar, fomentar y vincular sus capacidades para proporcionar y aportar a su desarrollo juvenil.
- II. Proponer a la DECUR Municipal de Centro, la convocatoria y entrega del Premio Municipal de la Juventud a jóvenes destacados en diferentes áreas.
- III. Formular, proponer y ejecutar políticas de desarrollo integral, deportiva, cultural y física de la juventud acorde a los lineamientos del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto

de la Juventud de Tabasco.

- IV. Crear ligas municipales juveniles en todas las disciplinas deportivas, fortaleciendo las existentes, procurando su incorporación a las asociaciones estatales o nacionales respectivas.

Unidad de Formación, Fomento Y Promoción al Deporte

Artículo 293.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Área Urbana.
- b) Área Rural.

En concordancia con el artículo 293.- La Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte tendrá las facultades y obligaciones conferidas del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco:

- I. Operar los mecanismos adecuados para difundir convenientemente las acciones que lleva a cabo el IMJUDEC en pro del deporte.
- II. Llevar el control de ligas y usuarios que solicitan las instalaciones municipales para la realización de eventos de interés deportivo y recreativo.
- III. Autorizar campos deportivos de diferentes unidades deportivas pertenecientes al IMJUDEC.
- IV. Coordinar los eventos deportivos organizados a nombre del H. Ayuntamiento de Centro, en todas sus áreas y categorías para el correcto aprovechamiento de las instalaciones deportivas.
- V. Organizar al personal de la cuadrilla para llevar a cabo el podado de los campos y las áreas verdes de las unidades, tanto rurales como urbanas que son adheridas del Instituto.
- VI. Presentar al coordinador un informe mensual del resultado de las gestiones realizadas, así como el desarrollo de las actividades y las demás que señale el mismo para el mejor desarrollo del IMJUDEC de acuerdo con sus atribuciones.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Área Urbana

En concordancia con el artículo 293 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el Área Urbana tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- Organizar y promover acciones deportivas y recreativas entre la niñez y juventud del municipio de Centro en el área urbana, para lograr un mejor desarrollo armónico de sus habilidades y destrezas.
- Proporcionar los servicios de información y orientación a los usuarios.
- Fomentar y apoyar la Educación Física dentro del ámbito escolar en los diferentes niveles educativos y promover la actividad deportiva extra-escolar como el mejor recurso de aprovechamiento del tiempo libre.
- Controlar, a través de un registro estadístico, los eventos que se realizan.

Área Rural

Para el buen funcionamiento, el Área Rural tendrá las siguientes funciones:

- Organizar y promover acciones deportivas y recreativas entre la niñez y la juventud del municipio del Centro en el área rural, para lograr un mejor desarrollo armónico de sus habilidades, destrezas y aptitudes.
- Solventar las necesidades de las unidades rurales adheridas al instituto.
- Fomentar y apoyar la Educación Física dentro del ámbito escolar en los diferentes niveles educativos y promover la actividad deportiva extraescolar como el mejor recurso de aprovechamiento del tiempo libre.
- Controlar, a través de un registro estadístico, los eventos que se realizan.

Departamento de Planeación y Programación

De acuerdo con los artículos 124, 126, 128 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el Departamento de Planeación y Programación tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- Proponer a la Presidencia Municipal los programas de inversión, acciones, estructuras financieras y fuentes de financiamiento, a fin de apoyar los criterios respectivos en la formulación del Presupuesto de Egresos Anual.
- Emitir los oficios de adecuación o afectación presupuestal, así como las cédulas de planeación y programación presupuestaria.
- Apoyar las actividades en materia de investigación y asesoría para la planeación, para mejora del instituto.
- Coordinar sus acciones con las dependencias municipales involucradas en la consecución de los programas y proyectos de desarrollo municipal.
- Efectuar la evaluación de programas, objetivos y líneas de acción establecidas dentro del Instituto.
- Impulsar la realización de estudios y acopio de información, que permitan orientar las asignaciones de recursos.
- Colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.
- Apoyar la elaboración y revisión de las Matrices de Marco Lógico y las Matrices de Indicadores de Resultados que realicen las dependencias del gobierno municipal, en dicho caso el Instituto; así como sus proyectos con base en dichas matrices.
- Verificar que el ejercicio presupuestal se lleve conforme a las metas y los períodos de ejecución programados e informar a la persona titular de la coordinación de las observaciones encontradas; además de: Dar cumplimiento a los requerimientos correspondientes a las Obligaciones de Transparencia.
- Atender el Sistema de Demanda Ciudadana (SDC) y mantener actualizado el estatus de respuesta de peticiones turnada ya sea a través del sistema o en su caso a través de oficios.

Unidad de Enlace Administrativo

De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la unidad de Enlace Administrativo tendrá las facultades y obligaciones:

- I. Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales asignados, estableciendo el registro, control y aplicación de los mismos;
- II. Administrar, registrar y controlar los recursos asignados; y tramitar las ampliaciones y transferencias liquidadas de las partidas presupuestales de acuerdo a las necesidades de la dependencia o unidad administrativa de su adscripción;
- III. Fungir de enlace entre el área de adscripción y las direcciones de Administración, Programación y Finanzas.
- IV. Proveer en forma oportuna, los recursos materiales, humanos y financieros a las unidades administrativas del área de adscripción, para su óptimo funcionamiento;
- V. Proponer a la persona titular la actualización del manual de organización y procedimientos de la unidad administrativa; así como coordinar la elaboración de los diversos programas, proyectos y manuales administrativos del área de su adscripción;
- VI. Elaborar, en coordinación con la persona titular, el proyecto de presupuesto anual de egresos del área de su adscripción;
- VII. Tramitar las comprobaciones del ejercicio presupuestal ante las dependencias normativas de Ayuntamiento;
- VIII. Proponer las normas, políticas y directrices para la administración documental, así como la organización de los archivos de trámite y de concentración;
- IX. Coadyuvar con la Dirección de Administración en el proceso quincenal de la nómina, informando oportunamente los movimientos e incidencias del personal adscrito a la dependencia o unidad administrativa de su adscripción;
- X. Evaluar trimestralmente los programas de gasto corriente e inversión, en coordinación con la Dirección de Programación.
- XI. Cumplir las disposiciones establecidas por las dependencias normativas de la administración pública municipal, en lo referente a la aplicación de los recursos financieros;
- XII. Organizar, resguardar y digitalizar el archivo de trámite y de concentración de la dependencia, órgano desconcentrado o unidad de su adscripción, y observar las normas, políticas y directrices de transparencia y rendición de cuentas, protección de datos personales y administración documental;
- XIII. Acordar con su superior jerárquico las políticas de funcionamiento de su propio Archivo; y
- XIV. Coordinar con la Coordinación de Archivo Municipal las políticas de acceso y la conservación de los archivos.

XIII. PERFILES DE PUESTO

I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Coordinador del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	
Reporta a:	Presidencia Municipal	
Supervisa a:	Unidad de Enlace y Participación de la Juventud; Unidad de Formación Fomento y Promoción al Deporte, Departamento de Planeación y Programación; y Unidad de Enlace Administrativo.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Jefe del Departamento de Planeación y Programación.	Diseñar proyectos, programas y acciones a llevar a cabo.	
Jefe de la Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.	Promover y publicar los servicios que presta el Instituto.	
Departamento de Planeación y Programación.	Coordinarse y desarrollar eventos deportivos y recreativos.	
Unidad de Enlace Administrativo	Coordinar la elaboración de los diversos programas y proyectos, así como Administrar, registrar y controlar los recursos asignados.	
	Administrar los Recursos Humanos, financieros y materiales.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Las demás áreas que conforman el Ayuntamiento.	Coordinar acciones que involucren a las distintas dependencias.	
Particulares, cuyas actividades se relacionan con el ámbito juvenil y deportivo.	Establecer convenios de colaboración.	





II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los programas del deporte, con la finalidad de brindar atención y servicio a la población del municipio del Centro.

Descripción Específica

- Establecer coordinación con instituciones públicas y privadas, relacionadas con las funciones encomendadas al Instituto. Formular dictámenes e informes, emitir opiniones, fijar estrategias, revisar estudios, analizar y aprobar programas aplicables al Instituto.
- Supervisar el desarrollo de los programas para que sean congruentes con los lineamientos generales establecidos en el programa operativo anual, estatal y federal, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas.
- Orientar el programa deportivo del Ayuntamiento hacia la liberación de las facultades propias de los habitantes, así como el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida.
- Gestionar ante las dependencias del Ayuntamiento los requerimientos autorizados por el presidente municipal e informarle de su tramitación.
- Autorizar las solicitudes de recursos materiales de las áreas para el desempeño de sus funciones.
- Someter a consideración del presidente municipal los requerimientos de construcción, rehabilitación de la infraestructura física en materia deportiva.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura concluida y avalada por título y cédula
Experiencia:	Deportes, relaciones humanas, administración pública y/o privada, desarrollo juvenil. Mínimo 3 años en puesto similar.
Conocimientos:	Organización y gestión deportiva, administración, trabajo social, desarrollo juvenil.
Aptitud para ocupar el puesto:	Liderazgo, administración, organización, toma de decisiones, responsabilidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Unidad de Enlace y Participación de la Juventud	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	
Reporta a:	Coordinación IMJUDEC.	
Supervisa a:	Área de Desarrollo de Proyectos. Área de Vinculación y Atención a la Juventud.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Jefes de área a su cargo. Coordinación. Unidad de Enlace Administrativo		Coordinar las acciones propias del IMJUDEC.
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Dirección de Educación Cultura y Recreación. Instituto de la Juventud del Estado		Proponer la asignación de becas en beneficio de los jóvenes, así como proponer la convocatoria y entrega del premio al mérito municipal a jóvenes destacados en el deporte. Programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter estatal o nacional.

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones para el debido cumplimiento de las funciones que le competen de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables. Impulsar el desarrollo integral de los jóvenes del municipio

Descripción Específica

- Elaborar y presentar al Coordinador para la aprobación del Cabildo, un programa anual de actividades enfocado al desarrollo integral de la juventud del municipio de Centro.
- Elaborar un padrón de jóvenes del municipio, destacados en las áreas educativas o académicas, científicas, deportivas, culturales, recreativas, sociales y laborales.
- Promover programas de capacitación en materia de deporte, cultura, ciencia, educación, y todas

aquellas actividades relacionadas con el desarrollo integral de la juventud.

- Impulsar talleres en las disciplinas culturales, educativas, científicas y sociales, dirigidos a jóvenes, en coordinación con las dependencias y órganos competentes.
- Proponer al Coordinador la convocatoria y entrega del premio al Mérito Municipal; a jóvenes destacados en el deporte, la ciencia, la educación, la cultura y actividades sociales.
- Asistir a reuniones con las diversas áreas del H. Ayuntamiento.
- Supervisar los reportes del personal de su área.
- Llevar padrón municipal de jóvenes destacados en las áreas educativas o académicas científicas, deportivas, culturales recreativas sociales y laborales.
- Elaborar el Proyecto de manual de organización y los correspondientes de procedimientos y en su caso, sus reformas.

III.- Perfil del responsable del puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Educación Física, Administración, Comunicación, Derecho o afines, concluida y avalada por título y cédula profesional.
Experiencia:	2 años en administración pública y/o privada. Mínimo 2 años en puesto similar.
Conocimientos:	Administrativos, trabajo social, desarrollo juvenil.
Aptitud para ocupar el puesto:	Trabajo en equipo, liderazgo, disponibilidad de horario y buena actitud





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

I. Descripción del Puesto

Puesto:	Área de Proyectos de Desarrollo	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	
Reporta a:	Unidad de Enlace y Participación de la Juventud	
Supervisa a:	-	
Interacciones Internas		
Con:		Para:
Unidad de Enlace y Participación de la Juventud. Coordinador. Unidad de Enlace Administrativo		Desarrollar programas con el propósito de optimizar mediante una adecuada organización y administración de actividades, los recursos enfocados al desarrollo integral de la juventud. Apoyo a todas las acciones que fomenten el mejoramiento de los jóvenes. Logística de programas y/o eventos, desde su organización hasta conclusión.
Interacciones Externas		
Con:		Para:
Presidencia Municipal		Presentar programas y proyectos y aprobarlos, mediante el Cabildo

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Implementar, ofrecer y operar la continuidad de programas, proyectos y acciones entre la población juvenil del Municipio de Centro, en lo concerniente por mejorar sus condiciones de vida, así como encaminar su integración a la sociedad.

Descripción Específica

- El Área de Proyectos de Desarrollo deberá presentar como mínimo una propuesta en tiempo y forma establecido por la Unidad de Enlace y Participación de la Juventud, apegado al Marco Jurídico.
- Elaboración de programa anual de actividades para fomentar el desarrollo integral de la juventud. Asistir a reuniones para asuntos de programas y proyectos acordes a su área.

- Logística de programas y/o eventos, desde su organización hasta conclusión.

III.- Perfil del responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Administración, Comunicación, Derecho, Psicología o afines, concluida y avalada por título y cédula profesional.
Experiencia:	Desarrollo de proyectos comunes al puesto.
Conocimientos:	Administración, desarrollo de proyectos, organización o logística de eventos.
Aptitud para ocupar el puesto:	Responsabilidad, organización, disponibilidad de horario.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Área de Vinculación y Atención a la Juventud	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	
Reporta a:	Unidad de Enlace y Participación de la Juventud	
Supervisa a:	-	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Unidad de Enlace y Participación de la Juventud. Coordinador Unidad de Enlace Administrativo		Presentar propuestas en tiempo y forma. Gestionar ante las diferentes áreas del H. Ayuntamiento los requerimientos de los jóvenes del municipio.
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Dirección de Cultura y Recreación. Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco		Proponer la convocatoria al Premio Municipal de la Juventud. Formulación, propuesta y ejecución de políticas de desarrollo.

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Generar los mecanismos de contacto entre las y los jóvenes, con las diferentes instituciones de otros ámbitos de gobierno, dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados de la administración pública municipal, con el propósito de impulsar, fomentar y vincular sus capacidades para proporcionar y aportar a su desarrollo juvenil.

Descripción Específica

- Proponer a la DECUR municipal de Centro la convocatoria y entrega del Premio al Mérito Municipal a jóvenes destacados en diferentes áreas.
- Formular, proponer y ejecutar políticas de desarrollo integral, deportiva, cultural y física de la juventud, acorde a los lineamientos del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto de la Juventud de Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Administración, Comunicación, Derecho, Psicología o afines, concluida y avalada por título y cédula profesional.
Experiencia:	Apoyo social, fomento al desarrollo juvenil.
Conocimientos:	Administración, manejo de grupos, uso de redes sociales, programas sociales, desarrollo juvenil.
Aptitud para ocupar el puesto:	Responsabilidad, organización, disponibilidad de horario.

I. Descripción del Puesto

Puesto:	Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.
Reporta a:	Coordinador del IMJUDEC
Supervisa a:	Jefe de Área Urbana y Jefe de Área Rural.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
<p>Coordinador Unidad de Enlace Administrativo Jefe de Área Urbana Jefe de Área Rural</p>	<p>Presentar un informe mensual del resultado de las gestiones realizadas. Organizar el podado de campos y mantenimiento en general, con el personal de la cuadrilla. Coordinarse y organizarse para llevar a cabo las actividades correspondientes a su área.</p>
Interacciones Externas	
Con:	Para:
<p>Ayuntamiento del municipio de Centro. Ligas deportivas y asociaciones. Instituciones públicas y/o privadas. Público en general. Asociación de Atletismo</p>	<p>Coordinar los eventos deportivos organizados a nombre del H. Ayuntamiento de Centro, en todas sus áreas y categorías para el correcto aprovechamiento de las instalaciones deportivas. Autorizar el uso de campos deportivos y realizar eventos deportivos. Promocionar los deportes más arraigados del municipio de Centro mediante el desarrollo de ligas deportivas. Autorizar el uso de campos deportivos y realizar eventos deportivos. Autorizar carreras atléticas.</p>





II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Operar los mecanismos adecuados para difundir convenientemente las acciones que lleva a cabo el IMJUDEC en pro del deporte.

Descripción Específica

- Llevar el control de ligas y usuarios que solicitan las instalaciones municipales para la realización de eventos de interés deportivo y recreativo.
- Autorizar campos deportivos de diferentes unidades deportivas pertenecientes al IMJUDEC.
- Coordinar los eventos deportivos organizados a nombre del H. Ayuntamiento de Centro, en todas sus áreas y categorías para el correcto aprovechamiento de las instalaciones deportivas.
- Organizar al personal de la cuadrilla para llevar a cabo el podado de los campos y las áreas verdes, así como el mantenimiento, en general, de las unidades urbanas y rurales que pertenecen al Instituto.
- Presentar al coordinador un informe mensual del resultado de las gestiones realizadas, así como el desarrollo de las actividades y las demás que señale el mismo para el mejor desarrollo del IMJUDEC de acuerdo con sus atribuciones.
- Crear ligas municipales juveniles en todas las disciplinas deportivas, fortaleciendo las existentes, procurando su incorporación a las asociaciones estatales o nacionales respectivas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Educación Física, Comunicación, Relaciones Públicas, Derecho o afines, concluida y avalado por título y cédula profesional.
Experiencia:	Organización y gestión deportiva, coordinación de eventos.
Conocimientos:	Publicidad, organización y gestión deportiva, eventos.
Aptitud para ocupar el puesto:	Sociable, facilidad de palabra, liderazgo, organización, disponibilidad de horario.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Área Urbana
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.
Reporta a:	Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.
Supervisa a:	-

Interacciones Internas

Con:	Para:
Coordinador. Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.	Informar de los resultados que se obtengan acerca de la promoción y el fomento al deporte en el área Urbana, por parte del Instituto.

Interacciones Externas

Con:	Para:
Ligas deportivas y asociaciones	Autorización de los campos deportivos del área Urbana.

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Organizar y promover acciones deportivas y recreativas entre la niñez y juventud del municipio de Centro en el área urbana, para lograr un mejor desarrollo armónico de sus habilidades y destrezas.

Descripción Específica

- Proporcionar los servicios de información y orientación a los usuarios.
- Fomentar y apoyar la Educación Física dentro del ámbito escolar en los diferentes niveles educativos y promover la actividad deportiva extraescolar como el mejor recurso de aprovechamiento del tiempo libre.
- Controlar, a través de un registro estadístico, los eventos que se realizan.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Educación Física, Comunicación, Administración o afines, concluida y avalada por título y cédula profesional.
Experiencia:	Fomento al deporte, recreación.
Conocimientos:	Área deportiva.
Aptitud para ocupar el puesto:	Organización, responsabilidad, disponibilidad de horario.

I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Área Rural
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.
Reporta a:	Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.
Supervisa a:	-

Interacciones Internas

Con:	Para:
Coordinador Unidad de Formación, Fomento y Promoción al Deporte.	Informar de los resultados que se obtengan acerca de la promoción y el fomento al deporte en el área rural, por parte del Instituto.

Interacciones Externas

Con:	Para:
Ligas deportivas y asociaciones	Autorización de los campos deportivos del área rural.

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Organizar y promover acciones deportivas y recreativas entre la niñez y juventud del municipio de Centro en el área rural, para lograr un mejor desarrollo armónico de sus habilidades y destrezas.

Descripción Específica

- Proporcionar los servicios de información y orientación a los usuarios. Solventar las necesidades de las unidades rurales que pertenecen al Instituto.
- Fomentar y apoyar la Educación Física dentro del ámbito escolar en los diferentes niveles educativos y promover la actividad deportiva extra-escolar como el mejor recurso de aprovechamiento del tiempo libre.
- Controlar, a través de un registro estadístico, los eventos que se realizan.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Educación Física, Comunicación, Administración o afines, concluida y avalada por título y cédula profesional.
Experiencia:	Fomento al deporte, recreación.
Conocimientos:	Área deportiva.
Aptitud para ocupar el puesto:	Organización, responsabilidad, disponibilidad de horario.





I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Planeación y Programación
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.
Reporta a:	Coordinación IMJUDEC.
Supervisa a:	Auxiliares.

Interacciones Internas	
Con:	Para:
Coordinación.	Verificar que el ejercicio presupuestal se lleve conforme a las metas y los periodos de ejecución programados e informar a la Coordinación de las observaciones encontradas.
Auxiliares.	Apoyar la elaboración y revisión de las Matrices de Marco Lógico y las Matrices de Indicadores de Resultados. Coordinarse y delegar funciones para cumplir oportunamente con las obligaciones del área en tiempo y forma.

Interacciones Externas	
Con:	Para:
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.	Dar cumplimiento a los requerimientos correspondientes a las Obligaciones de Transparencia.
Dirección de Atención Ciudadana.	Atender las peticiones en el Sistema de Demanda Ciudadana y mantener actualizado el estatus de respuesta de peticiones.
Coordinación de Modernización e Innovación.	Dar cumplimiento a los requerimientos correspondientes.



II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Apoyar las actividades en materia de investigación y asesoría para la planeación, para mejora del Instituto.

Descripción Específica

- Proponer a la Presidencia Municipal, los programas de inversión, acciones, estructuras financieras y fuentes de financiamiento, a fin de apoyar los criterios respectivos en la formulación del Presupuesto de Egresos Anual.
- Emitir los oficios de adecuación o afectación presupuestal, así como las cédulas de planeación y programación presupuestaria. Coordinar sus acciones con las dependencias municipales involucradas en la consecución de los programas y proyectos de desarrollo municipal.
- Efectuar la evaluación de programas, objetivos y líneas de acción establecidas dentro del Instituto.
- Impulsar la realización de estudios y acopio de información, que permitan orientar las asignaciones de recursos.
- Colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.
- Apoyar la elaboración y revisión de las Matrices de Marco Lógico y las Matrices de Indicadores de Resultados que realicen las dependencias del gobierno municipal, en dicho caso el Instituto; así como sus proyectos con base en dichas matrices.
- Verificar que el ejercicio presupuestal se lleve conforme a las metas y los períodos de ejecución programados e informar a la persona titular de la coordinación de las observaciones encontradas.
- Dar cumplimiento a los requerimientos correspondientes a las Obligaciones de Transparencia.
- Atender el Sistema de Demanda Ciudadana (SDC) y mantener actualizado el estatus de respuesta de peticiones turnadas, ya sea a través del sistema o, en su caso, a través de oficios.
- Dar cumplimiento a los requerimientos correspondientes a la Coordinación de Modernización e Innovación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Administración, Contabilidad Pública, Comunicación, Economía o afines, concluida, avalado por título y cédula profesional.
Experiencia:	Mínimo 2 años en puesto similar.
Conocimientos:	Administración, manejo de presupuestos, conocimientos en informática y tecnologías de la información.
Aptitud para ocupar el puesto:	Eficiencia, organización, responsabilidad, disponibilidad de horario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Unidad de Enlace Administrativo
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.
Reporta a:	Coordinación IMJUDEC.
Supervisa a:	Auxiliares. Encargado de Recursos Humanos. Encargado de Recursos Materiales.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Coordinación. Auxiliares de área. Encargado de Recursos Humanos. Encargado de Recursos Materiales.	Elaborar, en coordinación el proyecto de presupuesto anual de egresos del área de su adscripción. Tramitar las comprobaciones del ejercicio presupuestal ante las dependencias normativas del Ayuntamiento. Manejo de ingresos por concepto de talleres deportivos, curso de verano, inscripción a eventos deportivos. Manejo de nómina de apoyo social, becas, premios, elaboración de requisiciones y elaboración de órdenes de pago. Manejo de personal (base, confianza y eventual). Manejo y control de inventario y bodega.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Dirección de Administración. Subdirección de Recursos Humanos. Dirección de Finanzas. Dirección de Programación. Subdirección de Adquisiciones. Subdirección de Recursos Materiales. Control Financiero.	Coadyuvar en el proceso quincenal de nómina. Informar oportunamente los movimientos e incidencias del personal adscrito a la dependencia; uniformes y equipo de seguridad; entre otros. Fungir como enlace para los diversos trámites que se realizan de acuerdo con cada dirección y subdirección.



II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Administrar, en forma eficiente, los recursos humanos, financieros y materiales asignados, estableciendo el registro, control y aplicación de estos.

Descripción Específica

- Administrar, registrar y controlar los recursos asignados; y tramitar las ampliaciones y transferencias liquidas de las partidas presupuestales de acuerdo con las necesidades de la dependencia o unidad administrativa de su adscripción.
- Fungir de enlace entre el área de adscripción y las direcciones de Administración, Programación y Finanzas.
- Proveer en forma oportuna, los recursos materiales, humanos y financieros a las unidades administrativas del área de adscripción, para su óptimo funcionamiento.
- Elaborar, en coordinación con la persona titular, el proyecto de presupuesto anual de egresos del área de su adscripción. Tramitar las comprobaciones del ejercicio presupuestal ante las dependencias normativas del Ayuntamiento.
- Coadyuvar con la Dirección de Administración en el proceso quincenal de nómina, informando oportunamente los movimientos e incidencias del personal adscrito a la dependencia o unidad administrativa de su adscripción; así como los requerimientos de dicha Dirección.
- Evaluar trimestralmente los programas de gasto corriente e inversión, en coordinación con la Dirección de Programación.
- Cumplir las disposiciones establecidas por las dependencias normativas de la administración pública municipal, en lo referente a la aplicación de los recursos financieros.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Manual De Organización
Instituto Municipal de la
Juventud y el Deporte de Centro

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Administración, Relaciones Comerciales, Comunicación, Contabilidad o afines, concluida, avalada por título y cédula profesional.
Experiencia:	Mínimo 2 años en puesto similar en administración pública y/o privada.
Conocimientos:	Administración, recursos humanos, manejo de presupuestos.
Aptitud para ocupar el puesto:	Eficiencia, organización, responsabilidad, disponibilidad de horario.